

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado. Juez de Primera Instancia del número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 211/70, se tramitan autos sobre adopción de medidas provisionales, en relación con la mujer casada, a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en representación de doña Consolación del Palacio Jouve, con domicilio en calle Espronceda, número 39, contra su esposo, don Luis Medina Planas, en la actualidad en paradero ignorado, en los cuales, por providencia de esta fecha se acordó señalar el día 15 de junio próximo, hora de las once, para la celebración de la comparecencia que previene la ley, citándose por medio del presente al mencionado esposo para que asista con Letrado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, José Luis Viada.—1.718-3.

MARBELLA

Don Pedro Díaz Calero, Juez de Primera Instancia número uno de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Simón Pelegrí, nacido en Motril en 1918, que se ausentó de Estepona, donde residía, en septiembre de 1936, hacia Málaga, teniéndose noticias desde él desde Argel en 1942, y sin que se haya vuelto a saber de él; instando tal declaración su madre, doña Victoria Pelegrí Rodríguez.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en Marbella a ocho de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Díaz Calero.—El Secretario, Miguel Rodríguez López.—3.996-C.
y 2.º 26-5-1970

RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 12/1970, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra don Gumersindo Giménez Romero y doña Dorotea García Moraleda, industrial él, sin ocupación especial ella, vecinos de Piedrabuena, con domicilio en calle Nueva, número 29, sobre reclamación de 214.285 pesetas, importe del principal de un préstamo hipotecario, intereses pactados y demora, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles siguientes especialmente hipotecados:

1.º Taller de carretería sito en Piedrabuena y su carretera de Navalpino, nú-

meor 45, con vuelta a la de Los Pozuelos, edificado en planta baja, con patio y superficie total de 537 metros cuadrados, de los cuales 190 pertenecen a la parte edificada y el resto a patio. Linda: Derecha de su entrada que es el Poniente, la carretera de Los Pozuelos; izquierda, que es el Saliente, casa de Benito Cabezas, y fondo, que es el Mediodía, casa de Claudio Herrera, reguera en medio.

2.º Casa sita en la villa de Piedrabuena y su calle Nueva, número 25, compuesta de planta baja y piso alto, con superficie total de 207 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados, de los cuales 104,5 metros corresponden a la parte edificada y el resto a patio y corral. Linda: Derecha, entrando, casa de Eladio Fernández; izquierda, Inés Velasco, y fondo, Virginio Navas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de junio próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo para la misma el valor asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 171.700 pesetas para la finca descrita en primer lugar y el de 103.000 pesetas para la descrita en segundo; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar las posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del tipo de subasta.

Dado en Ronda a 14 de mayo de 1970.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—4.868-C.

SABADELL

Don Antonio Perea Vallano, Juez de Primera Instancia del número dos de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, a instancia de don José Nadal Cubells y doña Generosa Mercaders Salarich, contra «Inmobiliaria del Vallés, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana, integrada por una casa chalet en tres plantas en dos cuerpos de edificio, cubierta de pizarra y rodeada de terreno, patio o jardín. La edificación de esta finca consta de semisótanos, en una superficie de doscientos cinco metros cuadrados; planta baja, en una superficie de doscientos cincuenta y seis metros, y desván, en una superficie de ciento veinticinco metros cuarenta decímetros; y el terreno o solar mide la total superficie de cuatro mil doscientos sesenta metros noventa

ta y cinco decímetros, equivalentes a ciento veintitrés mil trescientos sesenta y tres palmos quince décimos. Está situado en el término municipal de Alp, lugar conocido por «La Molina» (Urbanización del Moreu), correspondiente al partido judicial y Registro de la Propiedad de Puigcerdá, provincia de Gerona. Linda: por su frente, Sudoeste, con la carretera general que dirige a la estación y al chalet Solana y Ciervo Blanco; derecha entrando, con el atajo que dirige a la estación; izquierda, con finca de que procede el terreno de esta, propio de don Antonio Rosal, y por detrás, con camino y pista de estación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 332 del archivo, libro 14 del Alp, folio 97 vuelto, finca número 1.111, inscripción tercera.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de junio próximo, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

1.º Que se celebrará la subasta sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que fué de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell, a 8 de mayo de 1970. El Juez, Antonio Perea.—El Secretario.—4.816-C.

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado. Juez de Primera Instancia del número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 154 de 1968 se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José María de Otazu Zulueta, contra doña Ignacia Zubeldía Olano, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de Rentería, casada con don Agustín Marragón Batis, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los siguientes bienes hipotecados a dicha demandada:

«Vivienda letra D del piso segundo de la casa número 3 de la calle de Fuenterrabía, de esta ciudad, digo de la villa de Rentería. Tiene una superficie de cincuenta y tres metros treinta y un decímetros cuadrados. Cuenta de cocina, comedor, un pa-

sillo de distribución a cuatro dormitorios y cuarto de baño. Linda: Al Norte, con la casa número 5; al Oeste, con patio de manzana; al Sur, con vivienda A y hueco de escalera, y por el Este, con vivienda C. Inscrita al tomo 1.001 del archivo, libro 66 del Ayuntamiento de Rentería, folio 1.214, finca número 3.073, inscripción segunda.»

Se fija en la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas como tipo fijado para la subasta en la escritura de hipoteca.

Para la celebración del remate se señala las doce horas del día 25 de junio próximo y se hace constar a los posibles licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, anteriores y los preferentes al acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas en cantidad inferior al tipo señalado, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo.

Dado en San Sebastián a veintiocho de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—4.763-C.

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 172 de 1969 se sigue procedimiento hipotecario a instancia de don Manuel Insausti Ormaburu, mayor de edad casado, empleado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Ponciano Sáenz de Urturi Barrio, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, Nueva, 5, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los siguientes bienes hipotecados a dicho demandado:

«Porción de terreno en el barrio de Lápio, de Irún de cabida cuatrocientos cincuenta y cuatro metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, confinante por el Norte con terreno de don José Labandibar; por el Sur, con terrenos anejos a la finca Eguski-alde, de los señores Echeveste y Castaño, y otros; por el Este, con terreno de don Francisco Balerdi y don José Labandibar, y por el Oeste, con parcela segregada y vendida a don José Antonio Irulegui y don Leandro Oyarbide, inscrita al tomo 618, libro 88, folio 82 vuelto, finca 4.348, inscripción séptima.»

Condiciones

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de junio próximo y hora de las doce.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el de quinientas veinticinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 11 de mayo de 1970.—El Juez, J. Barrio Iglesias.—El Secretario, T. Vega.—4.777-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de José Vázquez Deza hijo de María, natural y vecino de Santiago, de donde emigró para de treinta y cinco años, desconociéndose desde entonces su paradero.

Santiago, 25 de abril de 1970.—El Magistrado, Juez, Abelardo de la Torre.—El Secretario, Rafael Pardo Clorruga.—3.900-C. y 2.ª 26-5-1970

TORRELAVEGA

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por muerte de Leonor de la Fuente Crespo, vecina de Torrelavega, donde falleció el 12 de enero de 1970 sin otorgar testamento y sin sucesión alguna, casada en únicas nupcias con el solicitante, Manuel Gómez Casuso, premuriéndole sus padres Pedro de la Fuente Montero y María Crespo Ruiz, solicitando la herencia los que dicen ser sus más próximos parientes, su esposo citado, hermanas de doble vínculo Francisca y Petronilla de la Fuente Crespo; Emilio, Eloísa y Federico de la Fuente Marguina, en representación de su padre fallecido; Marcelino de la Fuente Crespo, y María Soledad Gutiérrez de la Fuente, en representación de su madre fallecida, Basilia de la Fuente Crespo; en virtud de resolución de hoy se anuncia la muerte sin testar de la causante, las personas y parentescos con aquella que reclaman su herencia, y por medio de este edicto se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar sus derechos en la misma dentro de treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Torrelavega, 8 de mayo de 1970. El Juez, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario, A. Llorente.—4.753-C.

VALENCIA

Don Salvador Barberá García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 192/68, por el procedimiento judicial sumario, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Rodríguez, contra don José Martí Galán y doña Dolores Sobrecases Lloret, sobre pago de cantidad, cuya entidad actora se halla acogida a los beneficios legales, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble especialmente hipotecado y perseguido en tal procedimiento siguiente:

«Una casa situada en esta ciudad de Gandía, calle continuación de la de Ysería, número setenta y uno, compuesta

de planta baja con patio descubierto al fondo, y de un piso alto destinado a vivienda, con escalera independiente para el acceso al mismo, ocupa el total inmueble una superficie de quinientos diecisiete metros noventa y siete decímetros cuadrados, y linda: por derecha, entrando, finca de Rafael Morant; izquierda, fincas de Andrés Almiñana, Francisco Esteve, Enrique Almiñana, Miguel Ribes y Agustín Píera, y fondo, camino de Martorell, inscripción tomo 365, folio 236, finca 8.708, inscripción tercera.» Valorada en cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas (455.000 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 23 de junio próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 por lo menos del valor del inmueble.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1970. El Juez, Salvador Barberá.—El Secretario, 2.895-E.

REQUISITORIAS

Sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a comparecer desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encarándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos pontendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Entuicamiento Criminal.

Juzgados militares

CALLEJO GARCIA, Hilario; hijo de José y de Gloria, natural y vecino de Medina del Campo (Valladolid), soltero, marino mercante, de veintiocho años, soldado del reemplazo 1962, perteneciente al Regimiento Mixto de Infantería Española número 18, de guarnición en Cartagena (Murcia), de estatura 1,750 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano; como señas particulares tatuajes en el brazo izquierdo y cicatriz encima de la ceja derecha; sujeto a procedimiento por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción, Regimiento Mixto de Infantería Española número 18 de Cartagena.—(1.753.)

Juzgados civiles

HERRERO PENA, José Antonio; nacido en Ampudia (Palencia) el 20 de octubre de 1940, hijo de Eutiquio y de Quintiliana, casado, industrial, cuyo último domicilio fué en Santander, calle Argentina, 7; procesado por cheque en descubierto en sumario 8 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 3 de Santander.—(1.777.)